

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA UN PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE

NÚMERO DE PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE PROPUESTO 177473 Y PERMISO DE INCUMPLIMIENTO NUMERO N316

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. Entergy Texas, Inc., 2107 Research Forest Dr, The Woodlands, TX 77380-4168, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) la emisión del Número de Permiso de Calidad del Aire Propuesto 177473 y el Número de Permiso de Incumplimiento N316, que autorizarían la construcción de la Central Eléctrica Lone Star ubicada a 0.5 millas al este de la intersección de U.S. 59 North y Sylvester Road, Cleveland, Condado de Liberty, Texas 77327. Esta solicitud se procesó de manera expedita, según lo permitido por las reglas de la comisión en el Código Administrativo de Texas 30, Capítulo 101, Subcapítulo J. **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>. Esta solicitud se presentó ante la TCEQ el 9 de septiembre de 2024. La instalación propuesta emitirá los siguientes contaminantes atmosféricos en cantidades lo suficientemente significativas como para requerir una revisión de incumplimiento: óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles. Además, la instalación emitirá: monóxido de carbono, contaminantes atmosféricos peligrosos, material particulado, incluido el material particulado con diámetros de 10 micras o menos y 2,5 micras o menos, dióxido de azufre y neblina de ácido sulfúrico. De esta instalación no se producirá ningún otro aumento de las emisiones contaminantes.

El Condado de Liberty ha sido designado como país de incumplimiento para el ozono porque las Estaciones de Monitoreo Continuo del Aire Ambiental han demostrado que las concentraciones ambientales de ozono exceden los Estándares Nacionales de Calidad del Aire Ambiental (NAAQS) para el ozono. El ozono troposférico no se emite directamente al aire, sino que se crea por reacciones químicas entre los óxidos de nitrógeno (NOx) y los compuestos orgánicos volátiles (VOC). La Ley Federal de Aire Limpio (FCAA, por sus siglas en inglés) requiere que las nuevas fuentes estacionarias importantes y las modificaciones importantes en las fuentes en áreas designadas de incumplimiento deben cumplir con la revisión de nuevas fuentes de incumplimiento antes del comienzo de la construcción.

Como lo requiere la revisión de incumplimiento, se han evaluado todos los contaminantes del aire y se ha abordado la "tasa de emisión más baja posible" para el control de estos contaminantes. Los aumentos de emisiones de este proyecto se compensarán con reducciones de emisiones en una proporción de 1,30 a 1. Además, el solicitante ha demostrado que los beneficios de la instalación existente superan significativamente los costos ambientales y sociales impuestos como resultado de su ubicación, construcción o modificación. Finalmente, el solicitante ha certificado que todas las principales fuentes estacionarias de propiedad u operadas por el solicitante en el estado cumplen o están en un cronograma para el cumplimiento de todas las limitaciones y normas de emisiones estatales y federales aplicables. El director ejecutivo, por lo tanto, ha tomado la determinación preliminar de emitir este permiso.

El director ejecutivo ha completado el examen técnico de la solicitud y ha preparado un proyecto de permiso que, de ser aprobado, establecería las condiciones en las que debe funcionar la instalación. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo que incluye el borrador del permiso, el resumen de la determinación preliminar del director ejecutivo y el análisis de la calidad del aire del director ejecutivo estarán disponibles para ver y copiar en la

oficina central de TCEQ, la oficina regional de TCEQ Houston y en la Biblioteca Austin Memorial, 220 South Bonham Avenue, Cleveland, Liberty County, Texas, a partir del primer día de publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en la Oficina Regional de TCEQ Houston, 5425 Polk Street, Suite H, Houston, Texas.

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Estos documentos están disponibles a través del sitio web de la Comisión en www.tceq.texas.gov/goto/cid: la decisión preliminar del director ejecutivo que incluye el borrador del permiso, el resumen de la determinación preliminar del director ejecutivo, el análisis de la calidad del aire y, una vez disponible, la respuesta del director ejecutivo a los comentarios y la decisión final sobre esta solicitud. Acceda a la Base de Datos Integrada de Comisionados (CID) utilizando el enlace anterior e ingrese el número de permiso para esta solicitud. El lugar público mencionado anteriormente, la Biblioteca Conmemorativa de Austin, proporciona acceso público a Internet. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como una cortesía pública y no forma parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-95.064,30.3722&level=13>.

COMENTARIO PÚBLICO/REUNIÓN PÚBLICA. Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ llevará a cabo una reunión pública si el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud, si lo solicita una persona interesada o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado. **Puede presentar comentarios públicos adicionales por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de este aviso en el periódico de la manera establecida en el párrafo CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA a continuación.**

Después de la fecha límite para comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud. El correo también proporcionará instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o reconsideración de la decisión del director ejecutivo.**

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Después de la fecha límite para los comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes, materiales o significativos. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud. El correo también proporcionará instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o reconsideración de la decisión del director ejecutivo.**

Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal. Una persona que pueda verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Una solicitud de audiencia de caso impugnado debe incluir lo siguiente: (1) su nombre (o, en el caso de un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono durante el día; (2) nombre del solicitante y número de permiso; (3) la declaración "Solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera que no es común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo utiliza la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que envíe durante el período de comentarios. Si la solicitud es hecha por un grupo o asociación, uno o más miembros que tengan legitimación para solicitar una audiencia deben ser identificados por su nombre y dirección física. También se deben identificar los intereses que el grupo o asociación busca proteger. También puede presentar los ajustes propuestos a la solicitud/permiso que satisfagan sus inquietudes. Las solicitudes para una audiencia de caso impugnado deben presentarse por escrito dentro de los 30 días siguientes a este aviso a la Oficina del Secretario Principal, a la dirección proporcionada en la sección de información a continuación.

Una audiencia de caso impugnado solo se concederá sobre la base de asuntos de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho que sean relevantes y materiales para las decisiones de la Comisión sobre la solicitud. La Comisión sólo podrá conceder una solicitud de audiencia de un asunto impugnado sobre asuntos que el solicitante haya presentado en sus observaciones oportunas que no hayan sido retiradas posteriormente. Los asuntos que no se presentan en comentarios públicos no pueden ser considerados durante una audiencia.

ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Si no se recibe una solicitud de audiencia de caso impugnado a tiempo o si se retiran todas las solicitudes de audiencia de caso impugnado a tiempo, el director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud, y se publicarán electrónicamente en el CID. Si se reciben solicitudes de audiencia oportunas y no se retiran, el director ejecutivo no emitirá la aprobación final del permiso y enviará la solicitud y las solicitudes a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la comisión.

LISTA DE CORREO. Puede solicitar que lo incluyan en una lista de correo para obtener información adicional sobre esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección que se indica a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes públicas deben presentarse electrónicamente en www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/ o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Principal, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública al número gratuito 1-800-687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Entergy Texas, Inc. en la dirección indicada anteriormente o llamando al Sr. Jeremy Halland, Gerente de Medio Ambiente de la Flota, al (972) 743-9649.

Fecha de Emisión del Aviso: 2 de enero de 2025